

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día jueves 21 (veintiuno) de julio del 2022 (dos mil veintidós), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 72 (setenta y dos) fracción V inciso C, arábigo 59 (cincuenta y nueve) numeral 2 (dos) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, "**ADQUISICIÓN DE DISPERSIÓN DE VALES DE ÚTILES ESCOLARES**", fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.



DIF Zapopan

Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

De inicio, resulta importante mencionar que, se recibieron 02 (dos) propuestas correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/020/2022 "ADQUISICIÓN DE DISPERSIÓN DE VALES DE ÚTILES ESCOLARES" a lo cual, los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son:

1. TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
2. SODEXO MOTIVATION SOLUTION MEXICO S.A. DE C.V.

Ahora bien, de conformidad al artículo 72 (setenta y dos) numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **C. MARÍA TERESA MANZO MELGOZA**, Jefa del Departamento de Desarrollo de Capital Humano y responsable del Área Requirente, procedió al análisis de las PROPUESTAS TÉCNICAS de cada participante, a tal efecto, emitió un dictamen técnico de fecha de fecha 20 (veinte) de julio del 2022 (dos mil veintidós), en el que señala, que los licitantes referidos en este acto, cumplieron cabalmente con cada una de las requisiciones técnicas y publicadas en el cuerpo de las bases de la licitación que nos ocupa.

Por otro lado, continuando con el análisis de las PROPUESTAS ECONÓMICAS presentadas por TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. y SODEXO MOTIVATION SOLUTION MEXICO S.A. DE C.V., licitantes que conforme al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultaron solventes.

En este orden de ideas, y para efectos de resolver el presente fallo, es de aclarar que se está tomando en cuenta el mejor precio ofertado, y valores agregados, por lo tanto, se considera importante describir para la adjudicación correspondiente el precio del producto ofertado, y que cada uno de los participantes por su cuenta está ofreciendo:



Acg
Página 1 de 3
CW

Partida	Producto	Cantidad	Presentación	TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV		SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO SA DE CV	
				COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Paquete de 300 tarjetas para dispersión de vales de útiles escolares.	300	Tarjetas	\$600.00	\$180,000.00	\$600.00	\$180,000.00
Subtotal				\$180,000.00	Subtotal	\$180,000.00	
Bonificación				\$360.00	Comisión	\$3,600.00	
IVA				\$0.00	IVA	\$576.00	
Total				\$179,640.00	Total	\$184,176.00	



DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

De lo anterior, resulta importante hacer notar que, el participante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, ofrece como valor agregado una bonificación a favor del Sistema DIF, la cantidad de \$360.00, es decir, el 0.20% del costo total del precio ofertado.

Acto seguido, y del análisis de las propuestas antes descritas, con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas en las bases, y al realizar la revisión de las fichas técnicas presentadas por los licitantes, así como el **mejor costo**, y valores agregados, se resuelve adjudicar esta licitación a **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** esto, sustentado bajo el criterio **COSTO-BENEFICIO**, (método establecido en las bases) por la cantidad de **\$179,640.00 (ciento setenta y nueve mil, seiscientos cuarenta pesos 00/100 M. N.) NETOS**, relativa a la partida 01 uno (única partida) de la presente licitación pública

Finalmente, y de conformidad al punto 8 (ocho) de las bases de convocatoria de la presente licitación, y una vez que el Área Requirente, entregue al proveedor un listado con el número de empleados del Sistema DIF Zapopan, equivalente al número de tarjetas que se requerirán, así como la indicación de la distribución y dispersión de vales que corresponda (llenado del formato LAYOUT), el proveedor tendrá 05 (cinco) días hábiles para entregar las referidas tarjetas, al Departamento de Desarrollo de Capital Humano, del Sistema DIF Zapopan, en un horario de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs. de lunes a viernes, debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega, al teléfono 33-3836-3444 extensión 3402 con la finalidad de que la compra y el servicio contratado, se valide y sea recibida por la **C. MARÍA TERESA MANZO MELGOZA**, Titular del Área Requirente, o quien en su momento se designe.

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por la representante del área requirente, la **C.**



Handwritten signatures and initials.

MARÍA TERESA MANZO MELGOZA, Jefa del Departamento de Desarrollo de Capital Humano, y el C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día jueves 21 (veintiuno) de julio del 2022 (dos mil veintidós), signando los que intervinieron en este.



Gobierno de
Zapopan

DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ
Jefa del Departamento de Adquisiciones del DIF
Zapopan, Jalisco.

C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ
Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan, Jalisco
y Representante del Comité de Adquisiciones.

C. MARÍA TERESA MANZO MELGOZA
Jefa del Departamento de Desarrollo de Capital
Humano, del Sistema DIF Zapopan.

